

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

8985 *RESOLUCIÓN 452/38180/2001, de 3 de mayo, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar por la que se desarrolla el apartado 3.3 de la Resolución 452/38080/2001, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación, acceso a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros de los Ejércitos.*

En cumplimiento a lo ordenado en el apartado 3.3 de la Resolución 452/38080/01, de 2 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 62, del 13), de la Subsecretaría de Defensa, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación, para el acceso a la Escala Superior de Oficiales de los Cuerpos de Ingenieros de los Ejércitos, se publica a continuación el desarrollo de dicho apartado:

Primero.—La lista de admitidos a dichas pruebas, así como la de excluidos condicionales y excluidos definitivos por no cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria, fueron publicadas por Resolución 452/07458/01, de 24 de abril («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 84, del 30).

Segundo.—Los excluidos condicionales y excluidos definitivos, dispondrán de un plazo de subsanación de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—La primera prueba se realizará en las instalaciones de la Escuela Politécnica Superior del Ejército de Tierra, calle Joaquín Costa, número 6, Madrid, el día 28 de mayo de 2001. La presentación se efectuará a las ocho horas.

Los aspirantes portarán en todo momento, para su identificación por parte del Tribunal, el documento nacional de identidad o pasaporte.

Cuarto.—El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra «G».

Quinto.—La relación de aspirantes excluidos temporales y excluidos definitivos, con indicación de las causas de exclusión, es la que se indica en el anexo.

Madrid, 3 de mayo de 2001.—El Director general, Gregorio López Iraola.

ANEXO

Excluidos condicionales

DNI	Apellidos y nombre	Causas
50.156.496	Mateo Milán, Álvaro	T0. Directo.
24.213.027	Méndez Criado, Juan José	T0. Directo.
3.109.212	Tejedor Sanz, Fernando,	T0. Directo.

Excluidos definitivos

DNI	Apellidos y nombre	Causas
3.869.214	Díaz Mora, José	D5. Directo.

Causas de exclusión (leyenda):

D5: Titulación no contemplada.

T0: Documentación incompleta.

8986 *RESOLUCIÓN 452/38181/2001, de 3 de mayo, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar por la que se desarrolla el apartado 3.3 de la resolución 452/38081/01, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación, acceso a la Escala Técnica de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros de los Ejércitos.*

En cumplimiento a lo ordenado en el apartado 3.3 de la Resolución 452/38081/01, de 2 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 62, del 13), de la Subsecretaría de Defensa, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación, Escala Técnica de Oficiales para los Cuerpos de Ingenieros de los Ejércitos, se publica a continuación el desarrollo de dicho apartado:

Primero.—La lista de admitidos a dichas pruebas, así como la de excluidos condicionales y excluidos definitivos por no cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria, fueron publicadas por Resolución 452/07459/01, de 24 de abril («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 84, del 30).

Segundo.—Los excluidos condicionales y excluidos definitivos, dispondrán de un plazo de subsanación de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—La primera prueba se realizará en las instalaciones de la Escuela Politécnica Superior del Ejército de Tierra, calle Joaquín Costa, número 6, Madrid, el día 11 de junio de 2001. La presentación se efectuará a las ocho horas.

Los aspirantes portarán en todo momento, para su identificación por parte del Tribunal, el documento nacional de identidad o pasaporte.

Cuarto.—El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra «G».

Quinto.—La relación de aspirantes excluidos condicionales y excluidos definitivos, con indicación de las causas de exclusión, es la que se indica en el anexo.

Madrid, 3 de mayo de 2001.—El Director general, Gregorio López Iraola.

ANEXO

Excluidos condicionales

DNI	Apellidos y nombre	Causas
36.069.598	Bueses Rodríguez, Jose Manuel .	T0. Cambio cuerpo.
13.784.455	Cacho Ortiz, Ramón Antonio ...	T3. Directo.
75.863.532	Copete Pérez, Francisco José ...	T3. Directo.
22.996.128	Devesa Torres, Ciro	T9. Directo.
13.150.820	Gómez Sanz, José María	T0. Cambio cuerpo.
71.549.662	González Andrés, María Belén ..	T0. Directo.
26.229.086	Morales Sánchez, Antonio	T8. Directo.
9.326.150	Redondo Domínguez, Fernando	T0. Directo.
23.806.199	Valenzuela Barea, José Antonio	T0-T1. Directo.
35.311.054	Vázquez Calderón, Juan José ...	T2. Directo.
33.434.800	Ventura Martín, Inmaculada	T0. Prom. interna.

Excluidos definitivos

DNI	Apellidos y nombre	Causas
9.454.283	Álvarez García, Juan	D5. Directo.
50.834.610	Hernampérez Martín, Pedro	D1-T3. Directo.
44.271.050	Rodríguez Moreno, Manuel	D5. Directo.
51.682.779	Rodríguez Neira, Matías	D5-T3. Directo.

Causas de exclusión (leyenda):

- D1: No cumple requisitos de edad.
D2: No completar documentación.
D3: Instancia fuera de plazo.
D4: Objeto de conciencia.
D5: Titulación no contemplada.
D6: Document. no es original.
T0: Documentación incompleta.
T1: Faltan fotografías.
T2: Falta fotocopia documento nacional de identidad.
T3: Falta justificante pago tasas.
T4: Falta instancia.
T5: Pago tasas incompleto.
T6: Pendiente conducto reglament.
T7: Pendiente hoja de servicios.
T8: Falta declaración de rentas.
T9: Fotocopias no compulsadas.

8987

RESOLUCIÓN 452/38178/2001, de 3 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de militar de complemento de la Armada.

De conformidad con la Ley 17/1999, de 18 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 119, del 19), de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas y en aplicación de lo establecido en el artículo 8 del Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 253, del 21), vengo en resolver, con arreglo al Real Decreto 65/2001, de 26 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 24, del 27), por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil para el año 2001, lo siguiente:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para el acceso a la condición de militar de complemento adscrito a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros, Cuerpo de Intendencia, Cuerpo General, Cuerpo de infantería de Marina, Cuerpo de Especialistas y Escala Técnica de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros de la Armada, mediante la modalidad «A» y «C» de Enseñanza de Formación.

Segundo.—Las pruebas selectivas se registrarán por las siguientes disposiciones:

Ley 17/1999, de 18 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 119, del 19), de Régimen del Personal de Las Fuerzas Armadas.

Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 253, del 20), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas.

Orden 52/1986, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 158, de 3 de julio), por la que se aprueba el cuadro médico de exclusiones común para el ingreso en determinados Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas, y las modificaciones y ampliaciones aprobadas por la Orden 15/1988, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 47, del 24).

Real Decreto 537/1994, de 25 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 88, de 13 de abril), por el que se aprueba el Reglamento del Militar de Complemento y disposición adicional tercera del Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre, que modifica el citado Reglamento.

Orden 30/1991, de 4 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 10), por la que se establecen las pruebas de aptitud

física para el ingreso en los Centros docentes militares de formación de los Cuerpos de Intendencia e Ingenieros de los Ejércitos y de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.

Las bases que se aprueban por esta Resolución y que se publican como anexo a ella.

Tercero.—El Director de Enseñanza Naval adoptará las disposiciones necesarias para llevar a cabo el proceso selectivo.

Madrid, 3 de mayo de 2001.—El Subsecretario, Víctor Torre de Silva y López de Letona.

ANEXO**Bases de la convocatoria****1. Objeto de la convocatoria**

Se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición para el acceso a la condición de militar de complemento, modalidades «A» y «C» adscrito a las Escalas Superior de Oficiales y Técnica de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros de la Armada; Cuerpo de Intendencia de la Armada y al Cuerpo General, Cuerpo de Infantería de Marina y Cuerpo de Especialistas, para cubrir un total de 31 plazas, distribuidas de la forma siguiente:

Adscrito a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros y al Cuerpo de Intendencia:

Cuerpos	Especialidad	Plazas
Ingenieros	Cualquier especialidad	3
Intendencia		6
Total		9

Adscrito al Cuerpo General, Cuerpo de Especialistas y Cuerpo de Infantería de Marina:

Cuerpos	Especialidad	Plazas
General		6
Infantería de Marina		7
Especialistas	Energía y propulsión	3
	Cualquier especialidad	3
Total		19

Adscrito a la Escala Técnica de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros:

Cuerpos	Especialidad	Plazas
Ingenieros	Cualquier especialidad	3
Total		3

Las plazas que queden sin cubrir de alguna especialidad, se asignarán, por orden de puntuación, en primer lugar a las otras especialidades del mismo cuerpo, en segundo lugar al resto de los cuerpos y escalas.

2. Condiciones para optar al acceso

Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

2.1 Tener la nacionalidad española antes de que finalice el plazo de admisión de instancias.

2.2 Carecer de antecedentes penales.

2.3 No estar privado de los derechos civiles.